



ACUERDO No. 002
(ENERO 22 DE 2025)

“Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia fiscal del 2025”.

El CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

Que, para el normal funcionamiento del Instituto Tecnológico del Putumayo, se hace necesario efectuar la distribución mensual del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)

Que según el artículo 75 de la Ordenanza 168 de 22 de noviembre de 1996, expedido por la Asamblea Departamental del Putumayo establece “Que las juntas o Consejos Directivos, aprobarán el PAC y sus modificaciones con ingresos propios de los establecimientos públicos”

Que, mediante decreto 380 de diciembre 31 de 2024, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos del Departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Que es función del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 literal g), aprobar el anteproyecto de presupuesto anual, hacer su respectiva distribución interna y aprobar el Plan Anual de Caja y sus modificaciones. Esta atribución refleja la responsabilidad y autoridad del Consejo en la gestión financiera de la institución, asegurando la coherencia con los objetivos institucionales y el cumplimiento de las normas vigentes

Que de este presupuesto corresponde al Instituto Tecnológico del Putumayo, una apropiación para ingresos y gastos por valor de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$24.240.092.484,26) MDA/CTE.**

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia fiscal del 2025 por valor de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$24.240.092.484,26) MDA/CTE**, como lo establece el Anexo No. 1 que hace parte integral del presente acuerdo.

OBJETO DE GASTO	DISTRIBUCION INICIAL PAC												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
GASTOS PERSONALES TRANSFERENCIAS DE LA NACION	460.000.000	950.518.142	460.000.000	460.000.000	460.000.000	944.351.220	460.000.000	460.000.000	460.000.000	460.000.000	460.000.000	1.184.873.203	7.169.737.565,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - TRASF NACION			381.360.742	367.940.782	367.940.782	367.940.782	367.940.782	367.940.782	367.940.782	367.940.782	367.940.781	367.940.780	3.692.827.777,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - PROPIOS		594.430.727	594.430.727	594.430.727	594.430.727	594.430.727	594.430.727	594.430.727	594.430.727	594.430.727	594.430.727	594.430.730	6.538.738.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES - PROPIOS						25.000.000	25.000.000						50.000.000,00
GASTOS POR TRIBUTOS TASAS CONTRIBUCIONES MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA RECURSOS PROPIOS				50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000						200.000.000,00
INVERSION - ESTAMPILLA - RECURSOS TERCEROS - TRASF. DE LA NACION				708.206.573	708.206.573	708.206.573	723.06.560	748.206.573	748.206.573	748.206.573	748.206.573	748.206.571	6.588.789.142,26
													Total CSF
													24.240.092.484,26

ARTICULO SEGUNDO: La ejecución de los gastos aprobados se someterá a las disposiciones reglamentarias y a los controles ejercidos por la Contraloría General del Departamento del Putumayo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa-Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS

Delegada Ministerio de Educación Nacional
Presidió el Consejo Directivo según Artículo

14, parágrafo 3 – Estatuto General
Instituto Tecnológico del Putumayo

Nilsa Andrea Silva Castillo

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO

Vicerrectora Académica